



Políticas **CORPORATIVAS**



Política Integral

Calidad, Ambiental y SST

En **Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.**, nuestro interés es proporcionar servicios de vigilancia y seguridad privada que cumplan con los más altos estándares de calidad y seguridad garantizando así la satisfacción de nuestros clientes, la integridad física de nuestros empleados propios o contratistas y la protección del medio ambiente; a través de un enfoque de mejora continua en nuestros procesos dando como resultado la generación de valor a todos nuestros grupos de interés.

Cumplimos con la normatividad legal y contractual vigente aplicable; implementamos controles que prevengan accidentes o enfermedades laborales; fomentamos una cultura de autocuidado en torno a ambientes, condiciones seguras y saludables, que aporten a la reducción o eliminación de los peligros o riesgos en Seguridad y Salud de Trabajo; contamos con canales de consulta permitiendo la participación de nuestros empleados; generamos conciencia ambiental sobre la importancia de la protección del medio ambiente entre nuestros grupos de interés; ejecutamos actividades que prevengan la contaminación, aporten a la reducción de Gases de Efectos Invernadero e implementamos estrategias que mitiguen el impacto de nuestros servicios al medio ambiente, aportando así al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).


Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal

Política de Seguridad



En **Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.**, estamos comprometidos con la identificación, valoración, evaluación y control de los riesgos en todas las actividades necesarias que nos permita asegurar la eficiencia en nuestras operaciones, conociendo las distintas vulnerabilidades para las personas, instalaciones, recursos físicos, medio ambiente, información sensible y la imagen corporativa; promovemos la seguridad en la cadena de suministro como parte integral de nuestra estrategia, con un enfoque de mejora continua en nuestros procesos, gestionando la rendición de cuentas como mecanismo de medición y mejora a nuestra gestión de seguridad, asignando responsabilidades en los resultados esperados y obtenidos

Cumplimos con los requisitos aplicables y la normatividad legal y contractual vigente aplicable; asignamos recursos necesarios para la implementación de los controles tendientes a la prevención de delitos de corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás riesgos asociados a nuestra gestión en todas las operaciones; adoptamos políticas de seguridad informática que permitan el uso de herramientas tecnológicas para el manejo de la información con nuestros grupos de interés.

Consideramos el impacto adverso que la presente política de seguridad, objetivos, metas, programas, etcétera pueden tener en otros aspectos de la organización

Juan Carlos Castaño Hurtado
Director General y Representante Legal

Original
firmado

Política para las Operaciones de Seguridad



En **Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.**, velamos por la protección, respeto y fortalecimiento de los derechos humanos, consideramos la vida humana como prioridad fundamental; nuestros procesos han sido diseñados bajo el enfoque de mejora continua, aportando a la generación de valor de todos nuestros grupos de interés.

Generamos una cultura de respeto, tolerancia e inclusión que prevenga aquellas situaciones que puedan generar violación a los Derechos Humanos; evitamos, prevenimos y reducimos la probabilidad de las consecuencias de eventos no deseables o perturbadores; con el cumplimiento de la normatividad legal y contractual vigente aplicable.

En nuestra organización, son inaceptables las violaciones a los Derechos humanos, por eso a ningún empleado, contratista o tercera persona, le es permitido lograr resultados incumpliendo esta política, el Código de Ética y Conducta o los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los contenidos en los principios voluntarios.


Juan Carlos Castaño Hurtado
Director General y Representante Legal
Original
firmado

Política de Responsabilidad Social Empresarial



En **Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.**, comprendemos que nuestras acciones están encaminadas a ser un agente de cambio positivo en la sociedad, generamos un impacto social y ambiental a nuestros grupos de interés.

Promovemos una cultura de valores éticos enfocados en la honestidad, integridad y transparencia en todas nuestras actuaciones; cumplimos con la normatividad legal y contractual vigente aplicable; promovemos el respeto los derechos humanos, a través del establecimiento de políticas de inclusión e igualdad en todas nuestras operaciones, previniendo cualquier forma de discriminación, explotación o abuso a nuestros grupos de interés; garantizamos condiciones laborales justas y equitativas para nuestros empleados.

Nuestro enfoque formativo se centra en el desarrollo continuo de habilidades estratégicas y competencias, buscando que tanto los empleados como la empresa se mantengan actualizados y competitivos. En esta secuencia, incluimos mecanismos para evaluar la efectividad de los programas y asegurar que los empleados estén preparados para enfrentar los desafíos del entorno laboral.

Contribuimos al desarrollo sostenible de las comunidades en las que operamos; minimizamos nuestro impacto ambiental mediante la adopción de prácticas sostenibles que reduzcan las emisiones contaminantes, gestionando responsablemente los residuos.

Fomentamos un diálogo abierto y transparente con nuestros grupos de interés, creando espacios de escucha para comprender sus necesidades o expectativas, generando una relación basada en la confianza y la colaboración que impacten positivamente nuestros procesos, buscando siempre la mejora continua.

Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal

Política de Inversión Social



En **Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.**, entendemos la inversión social como un compromiso para mejorar la calidad de vida de nuestros empleados y nuestros grupos de interés, bajo un enfoque de sostenibilidad y perdurabilidad. Bajo esta perspectiva, desde la Alta Dirección se asignan los recursos necesarios para el desarrollo del plan de bienestar.

Lideramos y participamos en el desarrollo de iniciativas de inversión social al destinar recursos, de manera voluntaria, en programas que generan bienestar, mejorando las condiciones sociales para nuestros empleados, atendiendo las necesidades reales identificadas y manifiestas al interior de sus familias como área de influencia primaria.

Aseguramos la transparencia en la comunicación de las prácticas de inversión social dirigidas a los grupos de interés; valoramos el conocimiento y la diversidad como puntos de partida en la construcción de apuestas de largo plazo que transformen la realidad social.

Juan Carlos Castaño Hurtado
Director General y Representante Legal

Original
firmado

Política de Diversidad, Inclusión y No Discriminación



En **Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.**, estamos comprometidos con el respeto por los derechos humanos, la igualdad, diversidad e inclusión, y somos conscientes del impacto que presenta para la sostenibilidad, para la protección de la vida, la integridad y la equidad en la organización, sus colaboradores y grupos de interés. Para esto, nos apoyamos en los siguientes principios que aportan al cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible):

- **El fortalecimiento de una cultura de trabajo incluyente**, que valora la diversidad en su población laboral como fuente de ventaja competitiva para la organización, y partes interesadas.
- **Incorporar talento humano de diferentes** entornos, culturas, minorías, poblaciones vulnerables, en estado de discapacidad, identidad, cultura, creencias, educación, religión, ubicación geográfica, estilo de actuación y de pensamiento, tradiciones, experiencia, apariencia física, edad, género, raza, orientación sexual, entre otros.
- **Fortalecer las relaciones de nuestros grupos de interés** a través de un trato justo y equitativo sin tener en cuenta su condición física, raza, religión, ideología cultural o cualquier otra situación que lo distinga.
- **Establecer acciones de prevención y eliminación de todo acto de discriminación.**
- **Contar con canales de comunicación directos** para el reporte, denuncias y atención de las mismas que prevengan y solucionen eficaz y oportunamente los casos de discriminación que se puedan presentar.
- **Generar una cultura plural y tolerante**, en donde prime el respeto por los derechos humanos, la diversidad y la individualidad y generar en cada uno de los procesos de la organización actividades que garanticen la igualdad de oportunidades, la equidad de género, la equidad laboral y el respeto a la libre expresión.

Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal

Original firmado

Política de Cambio climático



En seguridad de Colombia Antioquia Ltda., estamos comprometidos con la sostenibilidad, y somos conscientes del impacto que presenta el cambio climático y las emisiones de gases efecto invernadero para la protección de la vida, la integridad y la salud de sus colaboradores y partes implicadas. Por lo anterior, estamos comprometidos con:

- **Buscar la reducción de los gases efecto invernadero** generados por nuestros procesos, operaciones y servicios,
- **Tener en nuestra área de influencia directrices para buscar la mitigación y adaptación al cambio climático** controlar los factores de riesgo identificados y desarrolla programas y planes de gestión permitan la reducción de gases efecto invernadero (GEI).
- **Dar cumplimiento de la legislación ambiental que para la reducción de gases efecto invernadero (GEI)**, La mitigación y la adaptación al cambio climático se formulen, los requisitos aplicables y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación.
- **Mejorar continuamente el desempeño ambiental para la reducción de gases efecto invernadero**, la mitigación y adaptación al cambio climático, en el marco de las posibilidades tecnológicas y económicas.

Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal

Política de Derechos Humanos



Es política de Seguridad de Colombia Antioquia Ltda, llevar a cabo operaciones preventivas de manera tal que se protejan, respeten y fortalezcan los derechos humanos de los empleados, proveedores, clientes y en general todos nuestros grupos de interés.

El compromiso asumido representa la responsabilidad de hacer que se respeten los Derechos Humanos, tanto en los lugares de trabajo como en su esfera de influencia más amplia.

Vigilaremos el cumplimiento de nuestros estándares de Derechos humanos en toda la organización, tolerar a un empleado o proveedor que viole las leyes o desarrolle manejos que se configuren en posibles violaciones a los Derechos Humanos, no es permisible en Seguridad de Colombia Antioquia.

Es deber de todos y cada uno de los empleados, contratistas, proveedores y de los clientes de Seguridad de Colombia Antioquia Ltda., tomar medidas apropiadas para evitar los comportamientos o conductas que vayan en detrimento de los Derechos Humanos, al igual que no es permitido tomar represalias contra ningún empleado o persona que informe sobre estas situaciones.

Para Seguridad de Colombia Antioquia Ltda. Son inaceptables las violaciones a los Derechos humanos, por eso a ningún empleado, contratista o tercera persona, le es permitido lograr resultados incumpliendo esta política o los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los contenidos en los principios voluntarios. Por esto capacitaremos y garantizaremos una constante promoción de los Derechos Humanos

Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal

Política de Delación



En **Seguridad de Colombia Ltda.**, somos conscientes del impacto que representa la complicidad en delitos que generen riesgo a la organización, sus empleados y/o grupos de interés.

Contamos con diversos canales de comunicación y reporte de denuncias, que aporten a reducir la probabilidad de complicidad de nuestros empleados a través del incentivo de la delación cuando se presente cualquier incidente o evento que afecte la seguridad, los derechos humanos, o cualquier acto que vaya en contravía de la ley, el medio ambiente o los intereses de nuestros grupos de interés.

En todo caso, garantizamos la confidencialidad, protegemos la identidad y brindamos protección al denunciante contra posibles represalias o medidas disciplinarias injustificadas o inapropiadas, en caso de denunciar de buena fe las malas acciones o presuntas irregularidades que vulneren los Derechos Humanos.

A través del Comité de Ética, Conducta y Derechos Humanos garantizamos el debido proceso e investigación de toda denuncia que permitan tomar acciones correctivas, incluyendo el reporte a las autoridades judiciales competentes.

Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal

Original
firmado

Política de Desconexión Laboral



En **Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.**, somos conscientes que nuestros empleados son el motor de nuestra empresa, que es importante brindar un entorno de bienestar integral, productivo, sano, seguro y adecuado para ellos. Por esta razón, valoramos el tiempo que dedican a su familia y vida personal; priorizamos el proporcionarles el espacio necesario para el uso del tiempo libre, descanso, licencias, permisos o vacaciones, permitiéndoles conciliar su vida personal, familiar con la laboral.

Nos interesamos en fomentar una cultura de bienestar y productividad en la que todos nuestros empleados participen activamente, sean responsables en el cumplimiento de los acuerdos establecidos en cuanto a metas, horarios, responsabilidades; retroalimentamos el esfuerzo, permitiendo su recuperación tanto física como mental; aportamos al bienestar integral y el uso de los espacios de descanso con **Desconexión Laboral**.

Contamos con distintos canales de comunicación para que nuestros empleados puedan dar a conocer las situaciones que se encuentren en contravía de esta política, asegurando el debido proceso a todos nuestros grupos de interés.

Juan Carlos Castaño Hurtado
Director General y Representante Legal

Original
firmado

Política de Seguridad Vial



En **Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.**, como prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada, somos conscientes de la importancia de generar actividades de promoción y prevención que reduzcan el nivel de probabilidad de materialización de incidentes y accidentes de tránsito en todos nuestros procesos, empleados, contratistas, visitantes y demás actores viales.

Cumplimos con la normatividad legal y contractual vigente aplicable; implementamos controles que aseguren el correcto funcionamiento de los vehículos automotores y no automotores propios, arrendados y/o contratados; fomentamos una cultura de respeto a las normas y señales de tránsito, que aporten a la reducción de los accidentes viales; implementamos estrategias para mejorar continuamente el comportamiento humano, la seguridad en los vehículos y en las vías internas, la atención de víctimas de siniestros viales; contamos con políticas claras de regulación de límites de velocidad, control de horas máximas de conducción, uso obligatorio del cinturón de seguridad y uso de elementos distractores durante la conducción, todas ellas enmarcadas en un ciclo de mejora continua.

Juan Carlos Castaño Hurtado
Director General y Representante Legal

Original
firmado

Política prevención consumo alcohol y Drogas



Es Política de la Empresa mantener un ambiente de trabajo sano, seguro y productivo para todos sus empleados. El desempeño de sus actividades por parte de los empleados mientras estos se encuentren bajo la influencia del alcohol, drogas o sustancias ilícitas no sólo pone en peligro la seguridad del empleado sino también la de sus compañeros de trabajo. Para salvaguardar la integridad de nuestros empleados y mantener el ambiente de trabajo deseado se requiere que:

- Dado que nuestras actividades son consideradas Críticas, a ningún empleado le sea permitido el acceso al interior o permanecer en las instalaciones si se encuentran bajo la influencia de drogas o sustancias psicoactivas, en estas condiciones le será negado el acceso a las instalaciones de trabajo y serán sometidos al Procedimiento Disciplinario
- La posesión, uso distribución o venta de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas dentro de las instalaciones de trabajo, o en vehículos de la misma está estrictamente prohibida.
- La empresa estará alerta a señales o comportamiento de los empleados que puedan vislumbrar síntomas de encontrarse bajo la influencia de alcohol o drogas. Si esta situación es detectada, se procederá con las respectivas pruebas y posible proceso disciplinario.

Juan Carlos Castaño Hurtado
Director General y Representante Legal

Original
firmado

Política de Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna



En **Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.**, como prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada, comprendemos la importancia que tiene la lactancia materna en el fortalecimiento del vínculo de amor entre una madre y su recién nacido. Es por ello que generar un entorno sano y saludable para nuestras madres gestantes y lactantes es una prioridad.

Desde la Alta Gerencia nos comprometemos a:

- No permitir la realización de actividades de publicidad y promoción de alimentos de fórmula para las madres lactantes de nuestra organización.
- No permitir que los productores y comercializadores puedan entregar en sus instalaciones, a las madres muestras gratuitas o en venta a bajo precio de fórmulas para lactantes, obsequios, utensilios, biberones y chupetes.
- No permitir que el material educativo o informativo relacionado con la lactancia materna que se entrega a los empleados no contiene publicidad de fórmulas para lactantes o complementarios de la leche materna.
- Que se garantice un uso adecuado de la leche extraída de cada una de las mujeres que hagan uso de una Sala Amiga de Familia Lactante.
- Capacitar a todo el personal para sensibilizar acerca de la importancia de la Lactancia Materna y la normativa con las Salas Amigas de Familia Lactante.
- Informar a todas las embarazadas acerca de los beneficios y manejo de la lactancia. Además de formación sobre los aspectos más relevantes de la lactancia que facilite el mejor inicio de la lactancia tras el parto.
- Sensibilizar a las madres sobre las técnicas de amamantamiento adecuadas y de extracción de leche materna.

Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal

Original
firmado

Política prevención, protección y atención del acoso sexual en el trabajo



Seguridad de Colombia Antioquia Ltda está comprometida en garantizar el derecho fundamental a la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencias mediante la adopción de medidas de prevención, protección y atención a las víctimas de acoso sexual en el marco de las relaciones de trabajo de nuestra organización.

A través de nuestro manual de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral establecemos prácticas de prevención, detección y atención a violencias de género y el acoso sexual.

Nuestra Organización dispone del recurso necesario para la realización de capacitación y socialización de medidas preventivas y de protección de acoso sexual y laboral.

Divulgamos nuestros canales de recepción de quejas sobre acosos laboral las cuales trataremos a través de nuestro comité de convivencia laboral respetando el derecho a la verdad, al trato con dignidad, a la intimidad, confidencialidad, libertad de expresión, atención integral en salud, el acceso efectivo a la justicia, la reparación, la no repetición, la no revictimización, la no violencia institucional, a la protección frente a eventuales retaliaciones, a la no confrontación con su agresor, entre otros, acorde al marco constitucional, legal y jurisprudencial colombiano.

Política prevención, protección y atención del acoso sexual en el trabajo



Se establece el manual de prevención, protección y atención del acoso sexual en el trabajo para nuestra compañía con el objetivo de establecer un procedimiento que incorpore las acciones necesarias para prevenir, atender y sancionar, la discriminación y el acoso sexual laboral

Todos los empleados de la compañía deben adoptar la presente política con el conocimiento que el incumplimiento de la misma acarreará sanciones disciplinarias, acorde a nuestro reglamento interno de trabajo.

Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal

Original
firmado

Política Sarlaft

Gestión de Riesgos

LA/FT/FP



Seguridad de Colombia Antioquia Ltda, dada la importancia de implementar un sistema de riesgo LA/FT/FP donde se establezcan controles y medidas preventivas que garanticen transparencia y, eviten situaciones que puedan involucrar a SEGDECOL en actividades ilícitas por el ejercicio de sus servicios vigilados. Ha adoptado e implementado una Política con miras a prevenir el Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, dando cumplimiento a lo establecido en la circular externa 245 y 275 ambas de febrero del 2024 bajo la metodología establecida por el estándar internacional ISO 31000:2018 según lo dispone la Guía del GAFILAT para la elaboración de matriz de riesgos LA/FT/FP.

La junta de socios ha designado un oficial de cumplimiento principal y suplente quienes tienen la competencia e idoneidad para supervisar, verificar y monitorear el SARLAFT 2.0 y velar por el cumplimiento a la normatividad vigente en lo relacionado al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP) en nuestras operaciones.

Contamos con una estructura organizacional donde el máximo órgano social (Junta de socios) se compromete en adelantar todas las acciones pertinentes para promover el SARLAFT 2.0, al mismo tiempo el representante legal en conjunto con el oficial de cumplimiento ejecutaran actuaciones bajo el marco del SARLAFT 2.0 promoviendo los procedimientos de gestión de riesgos LA/FT/FP generados políticas, actuaciones que adviertan operaciones que no estén acorde a su actividad económica

Política Sarlaft

Gestión de Riesgos

LA/FT/FP



o aquellas que por el número, cantidad o característica no se enmarca dentro del sistema, ni han sido posible su justificación o estén fuera del manual establecido para el SARLAFT 2.0. Del mismo modo existe un compromiso de empleados y/o contrapartes en acatar e informar de inmediato a través de los medios utilizados para tal fin al Oficial de Cumplimiento principal o suplente o jefe inmediato, las operaciones inusuales, sospechosas, que lleguen a su conocimiento, con ocasión de su cargo, rol o función y causen o puedan causar un riesgo legal, de contagio, operacional o reputacional a nuestra compañía.

Seguridad de Colombia Ltda, es una compañía que se compromete a verificar toda conducta, acción, falta o situación relacionada con LA/FT/FP y no admite bajo ninguna circunstancia hechos cometidos por sus socios, empleados, colaboradores, contratistas, proveedores (contrapartes), quienes deberán cumplir en el área geográfica las disposiciones establecidas en esta política, el manual de procedimiento, código de ética y conducta LA/FT/FP, so pena de incurrir en faltas disciplinarias, contractuales y/o legales.

Nuestra política LA/FT/FP cumplirá el principio de publicidad para conocimiento de la contraparte (contratistas y proveedores) y los procedimientos y código de ética y conducta LA/FT/FP se incorporan en el cronograma de capacitación organizacional.

Política Sarlaft

Gestión de Riesgos

LA/FT/FP



La información y datos recopilados de los clientes y/o proveedores será sometida a los procedimientos de debida diligencia o diligencia intensificada para mantener las operaciones controladas, respetando las disposiciones en materia de protección de datos y habeas data. La información de la contraparte reposará en documentos y/o registros que garanticen la integridad, oportunidad, confiabilidad, seguridad, disponibilidad y será conservada por los términos de ley.

Exigimos a la Junta Directiva, empleados, clientes, proveedores, contratistas, y demás terceros vinculados, el cumplimiento de las normas en materia del Sistema de Administración del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Así como como al cumplimiento del programa de TEE enfocado en la prevención de actividades de corrupción soborno y fraude prevaleciendo éstas ante el logro de las metas comerciales y financieras en aras de la mejora continua.

Nuestros empleados, sin excepción, se comprometen a participar en los programas de capacitación sobre prevención y control de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como con la prevención del soborno y la corrupción.

Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal

Original
firmado

Política de transparencia y ética empresarial



Todos los empleados de Seguridad de Colombia Antioquia Ltda en adelante Segdecol son responsables de la aplicación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE y el descrito en el manual de Transparencia y Ética Empresarial.

La alta dirección de la empresa se compromete con la implementación y control del PTEE al no tolerar la corrupción en todas sus formas así como cualquier conducta ilegal de soborno y fraude. Lo anterior bajo principios de legalidad, honestidad, lealtad, buena fe y veracidad.

Se prohíbe todo tipo de soborno o acto de corrupción para lo cual la compañía define el Manual de transparencia y Ética Empresarial y los mecanismos de reporte a través de nuestra línea

Nuestros canales de comunicación son:

- ✓ Línea telefónica 2684800 ext. 101
- ✓ Página web: www.segdecol.com (contáctenos)
- ✓ Correo: lineaetica@sedecol.com

Todo empleado de nuestra compañía debe conocer nuestras políticas de Anticorrupción y anti soborno, así como nuestro código de ética y está obligado a realizar cualquier reporte o denuncia sobre circunstancias que incumplan esta política o que conozcan de sospecha o materialización de actos que constituyan riesgos de Corrupción y Soborno

Está totalmente prohibido

Aceptar dadas o sobornos o cualquier beneficio indebido

Suministrar información interna para beneficiar un tercero o solicitarla para beneficios indebidos propios o de la empresa

Ocultar cualquier conducta irregular, conflicto de interés o acto contrario a la ética empresarial.

Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal

Política de no tolerancia A la corrupción, soborno y fraude



Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del estado, para la obtención de un beneficio particular.

Fraude: Acción contraria a la verdad y a la rectitud o ley, que perjudica a la persona o empresa contra quien se comete.

Soborno: Ofrecer, prometer o dar regalos, invitaciones o favores a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo o función

Pagos de facilitación: Los pagos de facilitación son pagos menores no oficiales e impropios que se hacen para garantizar o agilizar la realización de trámites de rutina o para inducir de cualquier otra manera a los servidores públicos u otros terceros para que realicen funciones rutinarias que en todo caso están obligados a realizar, tales como, la expedición de permisos, la aprobación de trámites migratorios o la liberación de bienes retenidos en aduanas. Esto no incluye las tarifas administrativas ni los gastos exigidos legalmente. Si usted tiene dudas acerca de si un pago en particular se encuentra permitido bajo esta Política.

En Seguridad de Colombia Antioquia Ltda., tenemos cero tolerancias frente a la Corrupción y el Soborno. Por lo anterior, buscamos permanentemente implementar las mejores prácticas contra estas actividades, en todas nuestras operaciones.

Política de no tolerancia A la corrupción, soborno y fraude



Identificamos y controlamos posibles situaciones que puedan ser fuente generadora de los riesgos de corrupción y soborno, a través de una adecuada gestión de los mismos; cumplimos con la normatividad legal vigente aplicable; generamos un entorno de transparencia, integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención, detección, dando una respuesta oportuna a posibles situaciones de Soborno y Corrupción; fomentamos una cultura basada en la honestidad, a través de sensibilizaciones, capacitaciones donde se divulgue el programa anticorrupción y antisoborno; generamos conciencia sobre la importancia de evitar este tipos de conductas al interior de la organización.

Contamos con diversos canales de comunicación directos para la recepción de quejas y denuncias de este tipo de situaciones. Así mismo, contamos con procedimientos específicos para la atención y respuesta oportuna de las mismas.

La Compañía ha definido los siguientes tipos de riesgo de fraude:

Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Soborno y corrupción

Malversación de activos

Fraude en Estados Financieros

No respeto a la libre competencia de mercado

Política de no tolerancia A la corrupción, soborno y fraude



Seguridad de Colombia Antioquia Ltda se compromete en cumplir con los mas altos estándares éticos y prevenir practicas corruptas, de soborno o fraude de parte de todos sus empleados o hacia sus empleados.

Está totalmente prohibido los sobornos hacia funcionarios públicos nacionales o extranjeros, soborno entre empresas privadas , cualquier malversación de fondos en el sector privado, trafico de influencias, el abuso de funcionarios y el enriquecimiento ilícito.



Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal

Política de conflicto de intereses



Seguridad de Colombia Antioquia Limitada no permite que actividades personales, financieras o sociales de sus empleados interfieren o afecten negativamente sus responsabilidades con la empresa.

Es deber de todos los empleados proteger la reputación de la empresa

Está totalmente prohibido:

Tener un segundo trabajo fuera de Seguridad de Colombia Antioquia, así como ningún cargo político en el Gobierno

Tener intereses personales diferentes a laborales dentro de nuestra compañía

Tener participación accionaria en negocios de un competidor, proveedor de la empresa

Todo nuestro personal debe actuar siempre con independencia, imparcialidad e integridad. Y rechazar cualquier práctica comercial que pudiera ser razonablemente considerada impropia. Así mismo Siempre debe informar en el formato establecido cualquier conflicto de intereses potencial a la Gerencia de la compañía y ante cualquier duda obtener aprobación por escrito antes de actuar.

La empresa cuenta con mecanismos de validación frente a la posible vinculación de exfuncionarios públicos y personas expuestas políticamente.

Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal

Política de Lobby o Cabildeo



Definición de Lobby o Cabildeo: Se refiere a la practica mediante la cual un funcionario de Seguridad de Colombia Antioquia Limitada busque influir sobre quien toman decisiones publicas en beneficio de sus intereses o propios de la organización

Seguridad de Colombia Antioquia Ltda se compromete a:

Las reuniones que se realicen con entidades Gubernamentales se realizaran bajo lineamientos basados en nuestro código de ética y buen gobierno

No se influenciará de manera ilícita cualquier decisión

Ninguna persona perteneciente a nuestra compañía deberá, bajo ninguna circunstancia, hacer, ofrecer, entregar, prometer, pagar o autorizar la entrega, ofertar, realizar promesa o pago de ningún dinero, regalo, ni prebenda alguna de valor a un oficial del gobierno a cambio de ventajas comerciales o injustas.

Juan Carlos Castaño Hurtado
Director General y Representante Legal

Política en materia de contratación



Seguridad de Colombia Antioquia Ltda. se compromete a implementar, controlar y mejorar un modelo de contratación orientado a su relacionamiento con el sector público y privado, obedeciendo a sus principios éticos y morales

Toda compra en la compañía debe realizarse siguiendo nuestro procedimiento de compras y adquisiciones.

Así mismo toda contratación en materia de nuestro portafolio se registrará por los principios de cumplimiento de los sistemas anticorrupción, soborno y fraude, así como lineamientos de nuestro sistema SARLF 2.0 y siempre actuando dentro del marco de nuestro código de ética.

Los procesos contractuales de Seguridad de Colombia Antioquia Ltda se registrarán por el derecho privado, respetando los principios de la función pública y de la gestión fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y la Ley 610 de 2000 (o la norma que la modifique, sustituya o complemente). Estos principios son: Buena fe, celeridad, debido proceso economía eficacia igualdad imparcialidad moralidad planeación responsabilidad transparencia y publicidad.

Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal

Política de regulación de financiación a campañas políticas



Seguridad de Colombia Antioquia Ltda es políticamente neutral, no está directa o indirectamente afiliada a ningún partido político. Respetando la independencia de todos nuestros empleados en materia de elección política.

Por lo anterior, cualquier actividad política debe estar estrictamente limitada al disfrute de su tiempo libre, fuera de la oficina o puesto de trabajo, evitando que se haga o se permita el uso de las instalaciones o activos de Seguridad de Colombia Antioquia Ltda; por parte o a favor de alguna campaña o candidato. En este orden de ideas, quienes participen libremente en estas actividades políticas deben abstenerse de exhibir, insinuar o evidenciar su relación con la Empresa.

Adicionalmente Seguridad de Colombia Antioquia Ltda no financia campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la República, acogiendo lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 artículo 2.

Juan Carlos Castaño Hurtado
Director General y Representante Legal

Política de donaciones o contribuciones



Donación: es la acción por medio de la cual se dan o se proporcionan fondos u otros bienes materiales de forma voluntaria sin obtener nada a cambio.

Las donaciones pueden ser monetarias o en especie, cada caso se analizará y aprobará de manera independiente previa solicitud formal emitida a la Gerencia General de la empresa.

Seguridad de Colombia Antioquia Ltda adopta medidas para garantizar que los recursos de la empresa incluidos en Patrocinios, Eventos y Donaciones, no se utilicen con fines indebidos, como influir en un funcionario de Gobierno o empresa privada.

Los empleados nunca deben aceptar un Patrocinio o realizar una Donación con un propósito inadecuado o en incumplimiento de cualquier requisito legal, incluyendo las leyes globales contra la corrupción.

Toda solicitud de participación en evento o patrocinio que debe ser canalizado con la Gerencia General de empresa y cualquier omisión a lo dispuesto en esta política será sancionado por la empresa de acuerdo a su Reglamento interno de trabajo y el código de ética.

La Empresa puede patrocinar eventos o actividades coordinadas o apoyadas por Terceros.

Los Patrocinios incluyen cualquier contribución financiera o contribución en especie a un evento organizado por un Tercero, a cambio de la oportunidad de publicitar la marca de la Empresa, incluyendo sin limitar, mostrar logotipos registrados por la Empresa o publicitar nuestra marca durante un evento.

Política de donaciones o contribuciones



Todo patrocinio y evento debe contar con la aprobación previa por parte del Gerente General con los siguientes lineamientos:

Que estén permitidos por la ley, realizados de buena fe, habituales y razonables según las circunstancias, y que no beneficien indebidamente a una persona individual o funcionario del Gobierno, directa o indirectamente.

Algunos de los criterios que se deben tener presentes al momento de celebrar un patrocinio o evento, son: Generación de conciencia de marca, Incrementar fidelización y recurrencia con la marca, Exposición de la marca, Incrementar venta y tráfico en tiendas, Incrementar el estilo de vida digital, interés estratégico de la empresa en el evento o sus asistentes, impacto social o reputacional, entre otros.

Estos patrocinios o contribuciones no deberán crear la apariencia de soborno o cualquier otra conducta poco ética, deben hacerse solo con fines benéficos, en beneficio de una causa social, para servir al interés público o para el bien común. No se pueden utilizar para obtener o retener negocios, ni de ninguna otra forma que pueda constituir o dar la impresión de soborno.



Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal

Política de gastos para valores agregados , regalos, viajes y entretenimiento



Seguridad de Colombia Antioquia Ltda no interfiere ilegal ni inmoralmemente en los negocios; los realizamos transparentemente basados en nuestro Código de ética.

Segdecol prohíbe a los Empleados dar o recibir Regalos, que no sean regalos en nombre de la empresa o como parte de su empleo en Seguridad de Colombia Antioquia Ltda.

En circunstancias excepcionales, los Empleados pueden realizar una solicitud formal a la Gerencia antes de dar o recibir un regalo. Bajo tales circunstancias, el Empleado puede dar o recibir el regalo solo después de obtener la aprobación por escrito de la Gerencia.

La hospitalidad no se debe proporcionar con la intención de influir indebidamente sobre otra persona en busca de un beneficio que no obedece a nuestra ética.

La hospitalidad bajo estricto control de la empresa no debe ser más frecuente de 2 veces cada semestre, no debe proporcionarse a funcionarios del Gobierno.

No debe contravenir los estándares éticos de Segdecol.

Política de gastos para valores agregados , regalos, viajes y entretenimiento



Obligación de Declaración. Antes de proporcionar o recibir regalos, Hospitalidades los empleados siempre deberán contar con aprobación por escrito de la Gerencia General .

Obligación de Reportar

Todos los Empleados deberán informar inmediatamente ante cualquier sospecha o violación a esta política, a la Gerencia o Subgerencia de la empresa. Sobre la verificación de la misma la empresa iniciará las acciones disciplinarias correspondientes y los reportes a que haya lugar.

No se tolerarán informaciones falsas y se protegerá al real delator de acuerdo a nuestra política de delación.

Juan Carlos Castaño Hurtado

Director General y Representante Legal